

VISTO: Que mediante expediente 0006281/2016 se tramitan las actuaciones referidas a la propuesta de funcionamiento de asignaturas del Plan de Estudios 2004 de la Carrera.

Que el HCACETS establece en el Artículo 4 de la Resolución 10/2016: *“Seminario de Sistematización y Redacción de la Tesina: se dictará durante el segundo cuatrimestre del 2016 y estará a cargo como cargas anexas a los cargos que poseen de: **Profesoras Titulares con dedicación Exclusiva Inés Torcigliani y Silvia Gattino**; Profesoras Adjuntas con dedicación Exclusiva Ana María Andrada y María Teresa Bosio (carga anexa equivalente a una dedicación simple) y; Profesora Asistente con dedicación Exclusiva: Silvia Farías. Todas ellas desempeñar, como cargas anexas a sus cargos exclusivos correspondientes.”*

Y CONSIDERANDO:

Que notificada de la Resolución 10/2016, la docente Silvia Gattino informa a fojas 10 que para el Ciclo Lectivo 2016 propuso como carga anexa el Curso Libre “Informe social – Primer cuatrimestre – y Seminario Optativo “Lenguajes expresivos – creativos: su integración en la intervención social” - Segundo cuatrimestre. Por ello, la docente informa que su colaboración en el “Seminario de Sistematización y Redacción de la Tesina” se verá reducido y ofrece la tercer parte de su carga anexa.

Que textualmente en el Artículo 3 de la Resolución 02/2016 HCACETS, se establece: *“Disponer un cupo mínimo de 20 (veinte) y máximo de 80 (ochenta) estudiantes para el dictado de los seminarios aprobados en la presente y en la Resolución 242/2015 HCACETS.”*

Que el “Seminario de Sistematización y Redacción de la Tesina” se dicta en el quinto nivel del Plan de Estudios 2004 de la Carrera, con un total anual de treinta y dos (32) horas.

Que el H.Cuerpo acuerda en que, las cargas anexas de los docentes exclusivos sean destinadas prioritariamente para las asignaturas curriculares del Plan de Estudios de la Carrera.

El informe de Secretaría Académica (Fs 19); el despacho de la Comisión de Enseñanza (fs27 reverso) y el debate producido en el seno de este H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Tomar conocimiento de lo informado por la docente Silvia Gattino a fojas 10 de las actuaciones y, conforme a las prioridades institucionales, ratificar lo dispuesto en el Artículo 4 de la Resolución 10/2016.

ARTÍCULO 2: Comunicar a la docente Silvia Gattino que, la dedicación de la carga anexa requerida para el desempeño de las actividades docentes en el “Seminario de Sistematización y Redacción de la Tesina” -dispuesto en el Artículo 4 de la Resolución 10/2016 – **equivale a una dedicación semiexclusiva.**

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Notificar. Comunicar y publicar en Digesto Electrónico UNC. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION:

M.S.
89

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. ROSSANA CROSETTO
SECRETARIA ACADÉMICA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba